

# El fantasma de la *ideología de género*: falacias, disonancias y ritualismo

The specter of *gender ideology*:  
fallacies, dissonances, and ritualism

Mónica Eugenia Moreno Rubio ORCID: 0000-0001-5220-7618

Guillermo San Román Tajonar ORCID: 0000-0002-3750-9391

Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro

*Recepción: 13/11/24*

*Aprobación: 28/03/25*

## Resumen

En este artículo se presenta una reflexión sobre la lógica del uso de la expresión *ideología de género* en los argumentos de los grupos antiderechos, quienes la aplican para referirse a un amplio abanico de luchas promovidas por diferentes colectivos, como la equidad de género, la despenalización del aborto o el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales y transgénero. Se presentan las definiciones correspondientes a los conceptos de *ideología* y *género* para analizar la correspondencia entre sus contenidos y lo que supuestamente se refieren los grupos antiderechos. Para después analizar este

## Abstract

This paper presents a reflection on the logic of using the term “ideology of gender” by anti-rights groups to refer to a wide range of struggles waged by different groups, such as the gender equity, the decriminalization of abortion, or the recognition of rights of transsexual and transgender people, among others. The definitions corresponding to the concepts of ideology and gender are presented to analyze the correspondence between their contents and what the anti-rights groups supposedly refer to, and then analyze this problem under the formal logic. Subsequently, the use of this term is related to

problema desde la lógica formal. Posteriormente, se relaciona el uso de dicha frase con los enfoques de disonancia cognitiva y ritualismo, y se presentan algunos datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica que muestran una relación entre el rechazo hacia las comunidades LGBTQ+ y factores como el nivel educativo, el ingreso y la participación ciudadana.

### Palabras claves

Grupos antiderechos, lógica, lucha, derechos, perspectiva de género.

the approach of cognitive dissonance and ritualism, to then present some data from the National Survey of Civic Culture that show a relationship between the rejection of LGBTQ+ communities with the level of education, income, and civic participation.

### Keywords

Anti-rights groups, logic, struggle, rights, gender approach.

## Introducción

La ideología está presente en todas las sociedades humanas. Este factor, como sistema de creencias, salpica las ideas y actos de un sinnúmero de personas. Existen movimientos sociales, religiosos, políticos y agrupaciones que adoptan determinadas ideologías, ya sea sociopolíticas o religiosas, que pueden ser o no fundamentalistas. El problema, tal como señaló en su momento Giovanni Sartori (1999), es que —por lo menos— el concepto de ideología se ha estirado tanto, especialmente a manos de los discursos de los grupos antiderechos, que puede ya significar cualquier cosa. En particular, se le asigna la etiqueta de *ideología de género* a una serie de luchas por la igualdad entre hombres y mujeres, los feminismos, la despenalización del aborto, el reconocimiento de los derechos de las personas transgénero, transexuales o en general de la comunidad LGBTQ+; además, se le asigna también a cualquier cosa que, en términos de orden social, sea percibida como transgresora del *deber ser* o que, simplemente, no sea del gusto de quienes se oponen a estas luchas, sin olvidar el sesgo biologicista que ello implica.

En este trabajo se expondrá el origen de la frase *ideología de género*, para después abordar las definiciones de ambos conceptos (*ideología* y *género*), haciendo hincapié en la carencia de correspondencia lógica entre sus significados y el contenido que los grupos antiderechos pretenden asignarle. Posteriormente, se expondrá la frase en cuestión como falacia

naturalista y su función como *hombre de paja*. Finalmente, se analizará el problema de su utilización y propagación desde el enfoque de la disonancia cognitiva de Festinger (1957) y el ritualismo de Merton (2013), presentando los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (INEGI, 2020) para identificar qué tipo de población es más proclive a adoptar este tipo de discursos y prácticas antiderechos.

## Argumentación

*Ideología de género* es el nombre que los grupos antiderechos utilizan para referirse a la pretensión de las minorías sexuales y de los grupos feministas de ser reconocidos y de promover la inclusión, la igualdad de género, la diversidad sexual y la posibilidad de tener identidades e intimidades no ancladas en la biología (Vázquez, 2023). Esta frase<sup>1</sup> surgió en el contexto de las discusiones de la Conferencia sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto, en 1994 y en la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, en 1995 (Serrano, 2017). Es producto de una serie de directivas y doctrinas emanadas desde el seno de la Iglesia católica y fue apropiado por grupos conservadores, nacionalistas y de derecha. Las doctrinas mencionadas interpelaban los movimientos internacionales sobre los derechos y diversidades sexuales, abogando por la suscripción de las diferencias y la *complementariedad* entre hombres y mujeres; es decir, que hombres y mujeres son diferentes y complementarios y, por lo tanto, a un hombre le corresponde una mujer y viceversa, porque eso se considera *natural*.

Poco a poco, la *ideología de género* pasó a significar, sin que la lógica detrás de esta evolución sea clara para los movimientos de derecha, cuestiones como el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción homoparental, la despenalización del aborto y la libertad en la identidad y expresión de género. A esta expresión se le atribuyeron características negativas, como la *homosexualización* infantil (Ávila, 2019). Un ejemplo de ello es el caso del Frente Nacional por la Familia, cuya plataforma temática incluye acciones para impedir el avance de la *ideología de género* a través de

---

1 En este documento se evitará asignarle la etiqueta de *concepto* debido a los argumentos que se desarrollan más adelante.

la defensa de los siguientes ejes: “1) matrimonio; 2) derecho de los padres a educar a sus hijos; 3) derecho a la vida; 4) familia, libertad de conciencia y de religión; 5) familia y salud, y 6) mujer y familia” (Bárceñas, 2020, p. 772). Cuestiones que, dicho sea de paso, poco o nada tienen que ver con los significados filosófico y científico de los conceptos *ideología* y *género*.

Las investigaciones académicas más recientes sobre la llamada *ideología de género* coinciden en señalar su origen y uso en el seno de los movimientos católicos, conservadores y de derecha, y en su utilización para desacreditar las demandas de reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres, de las comunidades de la diversidad sexual y de los principios de la *Agenda 2030* (Serrano, 2017; Cornejo y Pichardo, 2017; Oliveira, 2019; Bárceñas, 2020; Vaggione, 2022).

Este descrédito parece mezclar y confundir la perspectiva de género con la noción de “ideología de género” (Miranda, 2012),<sup>2</sup> argumentando cuestiones biológicas, sociales, identitarias y políticas en una amalgama de discursos que pretenden incidir en las agendas políticas y académicas al *defender* la biología, la familia y los *valores* tradicionales (lo que sea que eso signifique).

En la actualidad, se puede observar, sobre todo en las redes sociales digitales, una serie de discursos que se oponen a la *intromisión* o *imposición* de la supuesta *ideología de género* cuando se trata de exigencias de los movimientos feministas, de la despenalización del aborto, de la educación sexual en las aulas, del reconocimiento de los derechos de las personas trans y otros temas relacionados, llegando al extremo de afirmar que la ideología de género es *fascista*, *satánista* y un *culto*.

---

2 “La expresión ‘perspectiva de género’ [...] apunta hacia la distinción entre la diferencia sexual y los roles sociales que se construyen a partir de dicha diferencia. Su principal objetivo es la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre varón y mujer, sin homogeneizarlos (...) La perspectiva de género comienza a emplearse como un instrumento analítico útil para detectar situaciones de discriminación de las mujeres. Dicho instrumento tiene como objetivo la transformación de la sociedad y la modificación de las condiciones sociales que perpetúan la subordinación de la mujer. Se trata de conseguir que tanto ellas como los varones participen en las distintas facetas de la vida en un plano de igualdad, es decir, sin reglas rígidas de género. Por ello, el campo de acción de la perspectiva de género abarca diversos ámbitos como, por ejemplo, el educativo, el familiar, el laboral, el político y el legislativo, entre otros (Miranda 2012, p. 347).

Como muestra de esos discursos pueden servir los siguientes ejemplos: “El aborto, al igual que la ideología de género, la pedofilia, entre otros cultos promovidos e implementados por políticos satanistas, son MEROS NEGOCIOS” (Yequi, 9 de marzo de 2024); “Uds están amenazando y atacando todos los días con su ideología de género fascista, son sicóticos como quien los manda” (Acevedo, 9 de marzo de 2024); “Mentes Desviadas, pervertidas de las adeptas comunistas, neo marxistas y fans de la nefasta ‘ideología de género’ has torcido lo justo de la lucha permanente por la Dignidad, la Libertad, los Derechos de las mujeres” (Ruiz, 9 de marzo de 2024).

Con el fin de observar el alcance de la noción negativa de lo denominado *ideología de género* en la opinión pública, se hizo una búsqueda en la red social X (antes Twitter) de aquellas publicaciones que incluyeran dicha frase y que tuvieran más de 1 000 “me gusta” y más de 200 republicaciones, entre el 1 de octubre de 2023 y el 1 de abril de 2024. Se encontraron 86 publicaciones que utilizaron las palabras “ideología de género” y, de ellas, 82 contienen afirmaciones peyorativas relacionadas con la frase. Resaltan las siguientes:

1. Las relacionadas con el régimen del salvadoreño Nayib Bukele: “URGENTE: Nayib Bukele da durísimo golpe al lobby LGB-TIQ+: ‘Nosotros no permitimos la ideología de género en nuestras escuelas’. ¿Apoyas esta CLARA y CONTUNDENTE DECISIÓN para proteger a los niños del lobby progre?” (Menoni, 26 de febrero de 2024).
2. Las referentes al presidente argentino Javier Milei: “FELICIDADES al pueblo argentino | Javier Milei prohíbe la estupidez del lenguaje inclusivo. Además, marca el fin de la ideología de género y la pedofilia promovida por el progresismo y la izquierda” (Reacción Nacional, 28 de febrero de 2024).
3. Luis Pazos (@luispazosp), quien señala que la ideología de género como “agenda neo marxista” está “podrida”.
4. Eduardo Verástegui, quien fue aspirante a candidato a la presidencia de la República por la vía independiente: “Joe Biden (@JoeBiden) es el peor presidente de la historia de Estados Unidos,

a quien la mayoría de los políticos, empresarios y líderes católicos mexicanos apoyaron. No solo [sic] es el principal promotor del aborto, la ideología de género y la agenda 20230 [sic], sino que, por si fuera poco, hoy 31 de marzo donde billones de cristianos celebramos la Pascua de Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, este hombre declara que es el ‘Día de la Visibilidad Trans’” (Verástegui, 31 de marzo de 2024).

Igualmente, existen aproximadamente 80 grupos públicos en Facebook contra la *ideología de género*, correspondientes a diferentes países de habla hispana, algunos de ellos con más de siete mil miembros; también aproximadamente 260 páginas del mismo tema, tanto de habla hispana como portuguesa, algunas de ellas cuentan con entre 50 y 60 mil seguidoras y seguidores.

Con lo anterior se puede configurar la relevancia temática del presente trabajo, pues —como veremos más adelante— la frase *ideología de género* no guarda una relación lógica con el contenido que le asignan los movimientos antiderechos. Esto sugiere que dicho contenido es arbitrario, acomodaticio y —sinceramente— inexplicable. Proponemos que el rechazo por parte de los grupos antiderechos al avance de los feminismos y las disidencias se fundamenta en dos bases principales:

- El uso inconsistente de argumentos basados en atributos observables.
- La adherencia ritualista a normas culturales tradicionales.

En el siguiente apartado se expondrán detalladamente los conceptos *ideología* y *género* para mostrar que ninguno de los dos responde a lo que se denuncia, para después exponer la falacia de la frase *ideología de género*. Enseguida se mostrará la adherencia ritualista del movimiento antiderechos motivada por la disonancia cognitiva (Festinger, 1957; Hedström, 2010) entre las expectativas asociadas al género y el avance de las disidencias en materia de derechos. Es decir, la disonancia cognitiva, entendida como un conflicto mental que surge cuando las creencias y los hechos no concuerdan, da como resultado la adhesión ritualista al movimiento antiderechos (Merton, 2013). El ritualismo y la disonancia cognitiva tienen implicaciones que pueden observarse utilizando los

datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). En la parte final se expone la relevancia de estos argumentos y los posibles rumbos futuros de la investigación sobre el tema.

### *¿Qué es ideología?*

El concepto de ideología tiene su origen en Francia, en los movimientos sociales de la Ilustración. Más adelante es retomado por Karl Marx, quien le dio un sentido *negativo* al señalarlo como una “falsa conciencia”, o como aquel conjunto de ideas que nubla la razón. Para Marx (1974, p. 26), la ideología nos hace pensar que la situación en la que estamos es en la que deberíamos estar: es la justificación del orden social hegemónico. En este sentido, la ideología sería una “imagen invertida de la realidad [...] que nunca es la posición de uno mismo; es siempre la postura de algún otro, de los demás, es siempre la ideología de ellos” (Ricœur, 2001, p. 46).

Sin embargo, la ideología no sólo contiene estos aspectos negativos. De acuerdo con Ricœur, funcionaría en tres niveles: como integración, como legitimación y, efectivamente, también como distorsión o disimulo (Ricœur en Zuluaga y Zuluaga, 2018). En cuanto a su función de integración, señalan que “la ideología funciona entonces movilizándolo, justificando, motivando acciones y proyectando la acción de un determinado grupo social” (Zuluaga y Zuluaga, 2018, p. 266). En cuanto a la legitimación, argumentan que:

genera la creencia en la legitimidad de aquel o aquellos que ejercen el poder; la ideología persuade de que esto debe ser así; la ideología le presta una voz a la autoridad para que ella cree la imagen de su legitimidad (Zuluaga y Zuluaga, 2018, p. 269).

### Con respecto al disimulo o la distorsión:

De una ideología que cohesionaba un grupo social y legitimaba una forma de poder, se pasa a una en la cual prevalece la imagen por la imagen misma, y esto hace que la vida real sea mirada con una imagen falsa o, en otras palabras, no es la realidad la que genera las imágenes: es la ideología distorsionadora la base para aproximarse a la realidad (Zuluaga y Zuluaga, 2018, p. 270).

Un sistema de creencias o una ideología no se restringe al plano abstracto o subjetivo; por el contrario, la ideología es una pauta de acción, dado que se relaciona con los actos de quienes comparten dicho sistema. Por citar un ejemplo, una ideología política es un sistema de ideas o creencias cuyo contenido va dirigido a dicha área. Señala Estenssoro (2006, citando a Dobson, 1997) que dicho sistema de ideas políticas contiene tres elementos característicos: “1) describen un fenómeno o situación y lo valoran; 2) prescriben el *deber ser*—por ejemplo, de un grupo o sociedad— y 3) llaman a la acción para poder llegar a la meta fijada por dicho discurso” (p. 110). Consideremos como *acción* algo tan elemental como emitir un discurso que fije una postura (si no hay acción, ¿qué caso tendría una ideología?).

La definición siguiente es la que se utilizará para el análisis posterior del problema planteado: Bunge (1985) sostiene que no hay cultura sin ideologías. Define el concepto como “un sistema de creencias, en particular juicios de valor y declaraciones de objetivos” (p. 126). En su propuesta distingue tres tipos: ideología total, ideología religiosa e ideología sociopolítica (todos adjetivos). El primer tipo plantea una gran variedad de problemas y un amplio abanico de soluciones; el segundo se reduce a la esfera religiosa e incluye seres sobrenaturales, mitos y teologías; y el tercero es muy parecido al segundo, pero es secular y en lugar de una Iglesia, la comunidad de creyentes se aglutina alrededor de un club o partido político. Si bien no le falta razón a Bunge al indicar la muy subrayada incompatibilidad de la ciencia con la ideología, Popper (2008) sostiene que, si no la ciencia, si los científicos tienen su propio partidismo ideológico y muchas veces *actúan* por y a partir de él.

Del otro lado están Beauvois y Joule (1981), quienes indican que no necesariamente la ideología dirige el quehacer, sino que son las acciones humanas las que influyen en la formación y fortalecimiento de las ideologías. En este mismo sentido, Ovejero (1993) afirma que, para los autores citados: “La gente no se comporta según la ideología que posee, sino más bien son las conductas efectivamente realizadas las que llevan a una ideología consonante con tales conductas” (p. 194). Como síntesis de ambos enfoques, teóricamente tenemos que las acciones no se pueden explicar sin la ideología y ésta tampoco se explica sin la acción.

Para cerrar esta parte de la discusión, se señaló líneas arriba que el concepto de ideología viene comúnmente acompañado de un adjetivo; por ejemplo, para Althusser (1989), los aparatos ideológicos del Estado son instituciones que contienen pautas ideológicas y, por tanto, de acción. Esto resulta en que pueden ser religiosos, escolares, familiares, políticos, sindicales, informativos y culturales; en otras palabras, son *reglas del juego*, nos dictan qué sistemas de ideas se deben tener, qué se debe hacer acorde a ellos y cómo.

En cuanto a la llamada *ideología de género* cabe preguntar entonces: ¿el género es una institución? Por supuesto. El género, como se señalará más adelante, es un conjunto de características que se le atribuye socialmente a quienes son hombres y mujeres; es decir, el género se relaciona con el *rol* o *papel* que se debe desempeñar de acuerdo con las características sexuales de los seres humanos (y que ha sido objeto de múltiples discusiones). Entonces, la ideología llamada *de género* sería, en este sentido, una “ideología sexista” (Moya et al., 2006), lo cual ya plantea una contradicción lógica en el discurso de los grupos antiderechos, tal como se desarrollará más adelante.

### El género y la asignación social de roles

Se comentó en la sección anterior que el concepto de género alude al conjunto de atributos que se le asignan socialmente a un ser humano basándose en sus características sexuales. De acuerdo con Martínez y Bonilla (2000), el género se construye:

sobre el rol sexual, es una categoría de relación compuesta por múltiples elementos con diversos significados... puede definirse como un “deber ser” social, una categoría basada en las definiciones socioculturales relativas a las formas en que deben ser diferentes varones y mujeres y a las distintas esferas sociales que deben ocupar (p. 56).

El género como fenómeno cultural (Conway et al., 2013) es una institución y actúa como sistema; esto significa que el género se convierte en una regla del juego compartida y sistemáticamente recurrente que se impone desde la estructura social indicando qué papeles deben desempeñarse por quienes sean así identificados:

Uno de los aspectos que condicionó significativamente el surgimiento de este constructo fue cuestionar el hecho de que aquellas características humanas consideradas “femeninas” o “masculinas” eran adquiridas

por mujeres y hombres, no por su sexo, sino mediante un complejo proceso individual, cargado de factores sociales que lo condicionan (Melero, 2010, p. 74-75).

Lo femenino consta de aquellas acciones o características identificadas como *propias* de las mujeres: usar faldas, vestidos y zapatillas de tacón, comportarse de manera delicada y discreta, *ser madre, sensible y emocional*. Por el contrario, lo masculino se asocia con la *fuerza*, el *papel de proveedor* y la *racionalidad*. Por supuesto que hay controversia sobre dichos roles de género asignados y dicha controversia cuestiona esas características asociadas con el género.

Aunado a la controversia sobre el género —y de forma paralela—, tomaron impulso discusiones relacionadas con la despenalización del aborto, la equidad, la diversidad sexual, el lenguaje incluyente, el reconocimiento a los derechos de las personas transgénero y transexuales, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental, entre otras. Encontramos que, si bien la variable *género* podría ser común en algunos de esos temas, es porque en la mayoría de los casos está presente debido a ese cuestionamiento a la asignación social de roles; pero también hay otras cuestiones que, si bien podrían estar relacionadas con la controversia que gira en torno a los roles de género, atendiendo a su definición académica, no sólo corresponden a éstos, sino que se enlazan con problemas de derechos humanos.

No obstante, estos cuestionamientos y discusiones —y los cambios resultantes de las mismas— se han identificado como una ideología de género. Si atendemos las definiciones expuestas en las secciones anteriores, ¿de qué manera se relacionaría una única ideología con la controversia sobre el género? Y si agregamos el adjetivo que a todas luces le hace falta, ¿sería una ideología progresista sobre el género?, ¿izquierdista?, ¿comunista?, ¿liberal? ¿Su oposición sería una ideología conservadora sobre el género?, ¿de derecha?, ¿religiosa? Porque una *ideología de género* parece significar mucho, pero en realidad está diciendo nada. ¿No sería la ideología de género (así) ese sistema de ideas que describe, valora y prescribe qué roles deben ser desempeñados en lo femenino y en lo masculino; es decir, exactamente lo contrario a lo que los grupos antiderechos quieren decir con eso?

## La ideología de género como falacia

La noción de *falacia naturalista* (Moore, 2018) puede arrojar luz sobre los argumentos en contra de la supuesta *ideología de género*. La falacia naturalista es la pretensión de concluir un enunciado normativo o estético a partir de un enunciado factual. De que  $x$  tiene la propiedad observable  $P$ , se intenta inferir que tiene el atributo ético, estético o moral (o el deber u obligación)  $B$ .

En su forma original, Moore (1983, p. 110) preguntaba “¿por qué el poema  $x$  es bueno?”. El interlocutor o interlocutora podría mencionar las palabras que se usan en tal poema, pero entonces se comprometería a afirmar que todo lo que tuviera esas palabras sería bueno. En tal caso, “bueno” significa sólo *tiene estas palabras* y carece de cualquier sentido ético o estético. El interlocutor también podría afirmar que el atributo *bueno* se deriva de la estructura del poema, de la composición que lo hace único; pero por ello mismo, como sólo este poema tiene esta estructura y esta composición, *este poema* y “bueno” se vuelven sinónimos. Otra vez, no ha dicho nada sobre los atributos éticos o estéticos. Moore muestra que es imposible deducir un enunciado normativo de uno fáctico.

De esto se sigue que las expresiones que indican contenidos éticos son, en el sentido de Carnap (1959, 1998), pseudoproposiciones: tienen la forma de una proposición, pero no lo son. Una proposición es una afirmación acerca de algo en el mundo a la que cabe asignar valores de verdad: o es verdadero o es falso. “ $Ra$ ” o “ $a$  es rojo” es una proposición en el sentido de que el *rojo* es una propiedad observable, cuya verdad o falsedad con respecto al objeto  $a$  es posible determinar; pero “ $a$  es bello”, “ $a$  es bueno”, “ $a$  debe...” no pueden tener valores de verdad.

Los argumentos antiderechos, en este sentido, consistirían en una falacia naturalista, en la cual, de un atributo observable  $P$ , se intenta inferir un carácter ético o una obligación  $B$ , a veces disimulados en un discurso esencialista.

$$\forall x, Px \rightarrow Bx^3$$

3  $\forall$  = Para todo;  $\rightarrow$  Sí... entonces;  $\neg$  = negación;  $\in$  = pertenece a;  $\cup$  = unión;  $\cap$  = intersección;  $\neq$  = desigualdad

El problema, como indicamos, es que  $Bx$  no es una verdadera proposición. Los enunciados éticos y normativos indican deseos, son expresivos, pero no son denotativos. Si la *ideología de género* consistiera en la pretensión de tener un derecho con base en un atributo biológico, consiste entonces en una falacia naturalista. Pero, por idénticos motivos, sería también *ideología de género* la negación de un derecho con base en esos atributos:

$$\forall x, Px \rightarrow \neg Bx$$

O la imposición de *otros* derechos y obligaciones  $B'$ , distintas de los que se asignan a quienes no tienen el atributo  $P$ .

$$\forall x, Px \rightarrow \neg B'x$$

Por ejemplo, para los grupos antiderechos, es *ideología de género* pretender la inclusión de una persona en un espacio por el hecho de tener cierta orientación sexual o identidad o expresión de género; pero, para ellos, también es negar el derecho a ese espacio por la orientación sexual y también lo es asignarle otro espacio por la orientación sexual. Irónicamente, negar a una mujer trans el derecho a usar el baño de mujeres por no tener cierto aparato reproductor es más *ideología de género* que la pretensión de esa mujer trans de usar ese baño en primer lugar, apelando, por ejemplo, a la no discriminación.

La falacia naturalista es la base de otro tipo de falacias. Podemos preguntar por qué una mujer debe quedarse en la casa a cocinar y cuidar a los hijos e hijas, y nos dirán: “porque es lo propio de la mujer” o “porque es la esencia femenina”. Aquí se ve una petición de principio: lo mismo que se intenta demostrar se está usando como premisa y pasa de la premisa a la conclusión sin ningún tipo de prueba: simplemente se ha postulado.

Dos cuestiones diferentes, ajenas del todo a la *ideología de género*, son:

- a) Relativizar la pretensión  $B$  a una cultura; por ejemplo, “en el marco normativo  $Z$ , a quienes tienen el atributo  $P$  se les asigna el derecho  $B$ ”. Esto no fundamenta una regla en absoluto, simplemente la enuncia y da cuenta de su existencia. Y como toda regla, puede rastrearse hacia intereses de clase y posiciones hegemónicas, como muestra Turk (1976).

- b) Constatar el hecho de que en la sociedad  $Z$ , a quienes tienen un atributo  $P$  se les asigna el derecho  $B$ ; esto tampoco fundamenta una regla, más bien es una hipótesis sobre una regularidad empírica que denuncia una desigual distribución de bienes, recompensas y roles con base en atributos físicos.

Estos casos son condicionales a  $Z$  y no afirman cuestiones *de iure*, sino *de facto*:

$$\forall x, Zx \rightarrow (Px \rightarrow Bx)$$

Los casos  $a$  y  $b$  escapan a la ideología de género porque son proposiciones reales a las que cabe asignar valores de verdad con base en algún tipo de evidencia. Son formas de la perspectiva de género, ajenas, por tener contenido factual, a la ideología (Bunge, 1997).

La diferencia entre ideología y perspectiva de género es fácil de ver si concebimos la ideología  $I$  como un sistema que enlaza enunciados  $E$  y relaciones entre esos enunciados  $F$ .

$$I = \langle E, F \rangle$$

El conjunto  $E$  está formado por proposiciones  $P$  (verdaderas o falsas) que afirman hechos, y por pseudoproposiciones  $Q$ , que afirman deseos, normas, promesas y proyectos políticos acerca de un determinado tema  $T$ .

$$E = \{e_1, e_2, e_3 \dots e_n \mid e \in ((P \cup Q) \cap T)\}$$

Las relaciones  $F$  entre los enunciados  $e$  pueden ser lógicas, pero, dado que hay falacias, también pueden ser relaciones de sucesión, de carácter más bien narrativo.

En cambio, la perspectiva de género versa más bien sobre la afirmación de que las relaciones de género son relaciones de dominación (Harding, 1996) y la probabilidad  $p$  de que la persona  $x$  acceda (o sufra)  $Z$ , que puede ser un bien, una recompensa, un estatus, un rol o una muerte evitable (Lagarde, 2006), depende de si a  $x$  asigna un género ( $G_1$ ) u otro ( $G_2$ ), de manera que para cualquier predicado  $Z$  se cumple que:

$$p(Zx|G_1x) \neq p(Zx|G_2x)$$

Visibilizar y explicar la estructura que produce esta desigual distribución de probabilidades es el objetivo de la perspectiva de género. Así, por ejemplo, puede afirmarse que la probabilidad de acceder a la educación superior, a un empleo bien remunerado y a lograr una movilidad social ascendente es mayor para quienes tienen el género hombres cisgénero (por ejemplo, que identifican su género *masculino* con su sexo *hombre*), en comparación para quienes tienen otro (mujeres transgénero, por ejemplo). Si puede constarse esta diferencia, se puede explicar en términos de relaciones de poder.

Es claro entonces, que la *ideología de género* es el *hombre de paja* de la ideología antiderechos. La denuncia de la ideología de género, en este sentido, es un contramito conservador (Merton, 2013), que es más ideológico que aquello que pretende denunciar.

### Disonancia cognitiva y ritualismo

Más llamativo que la emergencia de esta supuesta *ideología de género* es la enérgica respuesta que desata. El lenguaje neutro, los baños mixtos en establecimientos o la llamada *inclusión forzada* en la televisión tienen un calado mayor que las reformas a la ley o la política inflacionaria. Si “el hombre olvida antes la pérdida del padre que la pérdida del patrimonio” (Maquiavelo, 1999, p. 85), ahora olvida antes la pérdida del patrimonio que la pérdida de la heteronormatividad y de la heteronomía del cuerpo femenino.

Los grupos antiderechos representan los intereses de una clase, pero eso no significa que pertenezcan a la misma. A menudo, el rechazo a los derechos de las disidencias y de las mujeres toma la forma de un ritualismo mertoniano (Merton, 2013) de un compromiso con los medios estructuralmente prescritos, que es indiferente a los fines culturalmente asociados a esos medios. El ritualismo es el respeto compulsivo a ciertas normas institucionales por parte de personas y grupos que carecen de los medios para tener acceso a los fines asociados a esas normas. Es decir, quienes son incapaces de hacer un uso *correcto* (hegemónico) del lenguaje son quienes se oponen al lenguaje neutro, al igual que quienes se oponen al declive de la masculinidad tradicional son los mismos que fracasan como proveedores, protectores, líderes y carecen de dominio sexual, independencia o fortaleza

emocional. El carácter ideológico de la maquinaria antiderechos se descubre en el hecho de que la respaldan precisamente quienes más pierden con ella. La ideología antiderechos parece más orientada a dominar a quienes la apoyan que a sus supuestos adversarios.

A quienes ya fracasaron en cumplir con los valores hegemónicos les queda el decir que al menos los suscriben. Fallan en todo lo que la cultura hegemónica prescribe, pero al menos *son normales*. Esto es un caso de disonancia cognitiva, que consiste de una tensión entre deseos y creencias; se trata de un fenómeno psicológico que fue profundamente estudiado por Festinger y citado en Ovejero (1993), quien señala que:

Dos cogniciones pueden ser mutuamente consonantes o disonantes. Serán disonantes cuando una no se sigue de la otra o cuando una se sigue del reverso de la otra. Las cogniciones disonantes producen un estado aversivo que el individuo intentará reducir cambiando una o ambas cogniciones (Ovejero, 1993, p. 188).

De forma simple, la teoría señala que la disonancia cognitiva es profundamente motivadora de las acciones de los individuos, dado que, al enfrentarse a ella, se busca reducirla o eliminarla:

Queremos que nuestras actitudes y nuestras creencias apoyen más que contradigan nuestra conducta y deseamos que nuestras cogniciones sean mutuamente reforzantes y formen un sistema coherente (Ovejero, 1993, p. 187).

Las normas sociales son exhortaciones a no asomar la cabeza y la conformidad con la norma es una estrategia para reducir la disonancia, para evitar la incomodidad de discrepar (Elster, 2010). Quien no evita la disonancia no sólo permanece disonante, sino que muestra su desdén por lo que piensan otras personas y un nulo temor a la desaprobación del resto. El disonante se expone a la indignación y al desprecio, pero también obliga a quien lo observa a resolver la disonancia. Ante una disonancia es preciso un reajuste de las expectativas, ese reajuste puede tomar la forma de un extremo compromiso con la norma que el otro infringe y, luego, de la pretensión de tener buenas razones para rechazar al infractor. Por ello, el uso de la frase *ideología de género* es en apariencia, consistente con lo que los grupos antiderechos pretenden expresar.

Por supuesto, en el caso que nos ocupa, *ideología de género* es una frase o cognición que ha sido definida por los grupos antiderechos para que signifique casi cualquier cosa con la que no están de acuerdo en términos de equidad de género y derechos humanos. Pero, ¿cómo es que se acepta y reproduce esta idea tan fácilmente, sin importar lo incoherente de su contenido? La respuesta podría ser:

Uno, al ser una frase acuñada por élites religiosas vistas como figura de autoridad, se aceptó y obedeció de manera inmediata, sin cuestionamiento, porque las metas conservadoras de dichas élites son vistas por sus adeptos como propias:

No tiene mucho que ver con seguir órdenes sino más con actos de seguidores que involucran el discernir los deseos del experimentador y el “trabajar” hacia las metas que él ha establecido... independientemente de lo estresante que esto pueda ser. Adicionalmente, este análisis es consistente con un modelo de identidad social de liderazgo que observa esto como un proceso de influencia centrado en el sentido de identidad grupal representado por el líder y compartido por los seguidores (Reicher et al., 2012, p. 319).

Dos, probablemente en un inicio no se aceptó, pero con el paso del tiempo se legitimó mediante la racionalización (en el sentido de justificación, independientemente de lo incoherente o disparatado del argumento) entre los grupos antiderechos: “más que cambiar nuestras conductas, preferimos racionalizarlas” (Ovejero, 1993, p. 188). En otras palabras, estos grupos buscan justificar sus acciones (discursos, en este caso) con base en una frase incoherente, en lugar de modificar su contenido y, mucho menos, sus acciones. Lo que sigue, claramente, es su simple repetición sin más cuestionamiento.

En cualquier caso, la disonancia cognitiva es doble: por una parte, muchos de los antiderechos no cumplen el ideal que defienden; por la otra, observan las diversidades y los feminismos, los cuales se rebelan contra ese ideal y subvierten la relación de subordinación que por tradición les corresponde. La reducción de la disonancia pasa por abandonar el ideal o por aferrarse a él (tanto más cuanto menos se cumple), y atacar a quienes lo subvierten. En este segundo caso, la solución de la disonancia pasa por la adaptación de las preferencias y luego por su intento de racionalización.

Es fácil mostrar que quienes suscriben el rechazo a los avances del feminismo y de las disidencias en nombre de ideales tradicionales están en conflicto con esos mismos ideales. Para conocer si existe una relación entre los rasgos demográficos y el rechazo a las diversidades, se utilizaron datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (Encuci) del INEGI (2020), la cual tiene representatividad nacional y su cobertura temporal es del año 2020.

Utilizamos dos variables dependientes:

- a) *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?* Es una variable ordinal de cuatro niveles: “Muy de acuerdo”, “Algo de acuerdo”, “Algo en desacuerdo” y “Muy en desacuerdo”.
- b) *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Utilizamos como variables independientes cuatro ítems de la Encuci:

1. Pensado en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, lo que recibe por la venta de algún producto o las ganancias de un negocio, las remesas, las donaciones, las becas escolares y los regalos de otras personas, que generalmente recibe cada mes. Es una pregunta nominal de seis niveles.
2. ¿Hasta qué año o grado aprobó en la escuela?
3. Dígame si en su hogar ocurren las siguientes situaciones: ¿tienen suficiente dinero para darle mantenimiento a la casa o pagar la renta o hipoteca?
4. En los últimos 12 meses, es decir, de agosto de 2019 a la fecha, ¿usted asistió a alguna reunión de una asociación profesional?

Para cada combinación de variable dependiente e independiente se presenta una tabla cruzada y una prueba o Kruskal-Wallis, según corresponda. En la tabla I se presentan los resultados.

Tabla I  
Variable independiente: Grupo de ingresos  
Variable dependiente: *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Grupo de ingresos	Si pudiera rentar un cuarto en su casa...		
	Sí	No	Depende de alguna circunstancia
Menos de \$3,000	70.89	26.43	2.67
De \$3,000 a 5,500	79.62	17.68	2.70
De \$5,501 a 7,500	82.07	14.84	3.09
De \$7,501 a 9,000	82.41	14.78	2.81
De \$9,001 a 11,000	83.19	14.27	2.54
Más de \$11,000	83.70	14.88	1.42
No recibe ingresos	72.23	25.03	2.74

Fuente: Elaboración propia con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba  $\chi^2$ .

Tabla II  
Variable independiente: Grupo de ingresos  
Variable dependiente: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?*

Grupo de ingresos	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas...?			
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Menos de \$3,000	62.80	23.08	8.03	6.08
De \$3,000 a 5,500	67.84	22.09	5.71	4.37
De \$5,501 a 7,500	73.55	18.96	4.08	3.41
De \$7,501 a 9,000	73.93	17.14	4.88	4.04
De \$9,001 a 11,000	73.49	18.59	5.10	2.81
Más de \$11,000	77.27	14.36	4.45	3.92
No recibe ingresos	65.89	21.21	6.91	5.99

Fuente: Elaboración propia con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con la prueba Kruskal-Wallis.

De las tablas I y II se desprende que las personas que residen en hogares que no reciben ingresos o que perciben menos de tres mil pesos al mes son quienes más se oponen a que en su casa resida una persona de las disidencias o a que estas participen en las elecciones a cargos públicos. Los grupos más afluentes son los que resultan más receptivos a estas posibilidades.

Tabla III

Variable independiente: Escolaridad

Variable dependiente: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?*

Escolaridad	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas...?			
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Hasta qué año o grado aprobó en la escuela				
Ninguno	43.63	25.26	16.36	14.76
Preescolar	52.20	23.25	15.47	9.08
Primaria	54.62	25.54	10.65	9.19
Secundaria	66.53	24.12	5.70	3.65
Carrera técnica con secundaria terminada	67.64	22.56	5.46	4.34
Normal básica (con antecedente en secundaria)	60.84	24.18	6.23	8.74
Preparatoria o bachillerato	73.36	19.66	4.48	2.50
Carrera técnica con preparatoria terminada	74.88	17.42	3.21	4.49
Licenciatura o profesional	77.77	15.13	3.87	3.22
Maestría o doctorado	82.87	11.34	2.52	3.27

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba Kruskal-Wallis.

Tabla IV  
 Variable independiente: Escolaridad  
 Variable dependiente: *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Escolaridad Hasta qué año o grado aprobó en la escuela	Si pudiera rentar un cuarto en su casa...		
	Sí	No	Depende de alguna circunstancia
Ninguno	42.29	54.82	2.89
Preescolar	47.22	48.27	4.50
Primaria	58.04	38.50	3.46
Secundaria	77.72	19.56	2.71
Carrera técnica con secundaria terminada	74.20	24.42	1.38
Normal básica (con antecedente en secundaria)	79.19	17.85	2.95
Preparatoria o bachillerato	86.11	11.56	2.34
Carrera técnica con preparatoria terminada	83.94	14.99	1.07
Licenciatura o profesional	85.73	11.75	2.52
Maestría o doctorado	87.53	10.66	1.81

Fuente: Elaboración propia, con base en ENCUCI 2020.

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba  $\chi^2$ .

De las tablas III y IV también se desprende que el rechazo a la población LGBTQ+ es mayor cuanto menor es la escolaridad.

Las tablas V y VI muestran que quienes ocupan los peldaños más bajos en el ámbito ocupacional son quienes con más frecuencia rechazan a las disidencias. Quienes se ocupan como peones y jornaleros se niegan a convivir en su casa con una persona gay o lesbiana, y a ellos se suman los trabajadores sin pago y los trabajadores por cuenta propia que no están en posibilidades de contratar personal en su rechazo a ver a una persona LGBTQ+ en un cargo de elección popular.

Tabla V

Variable independiente: Ocupación

Variable dependiente: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?*

Ocupación ¿En su trabajo o negocio de la semana pasada (nombre) fue ...	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas...?			
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Jornalero(a) o peon	53.23	29.41	8.93	8.43
Empleado(a) u obrero(a)	70.56	21.07	4.94	3.44
Trabajador(a) por su cuenta (no contrata trabajadores)	65.90	20.26	7.39	6.45
Patrón(a) o empleador(a) (contrata trabajadores)	71.22	15.60	7.23	5.95
Trabajador(a) sin pago	64.48	24.99	6.08	4.45

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < 0.05$ , en arreglo con una prueba Kruskal-Wallis.

Tabla VI

Variable independiente: Ocupación

Variable dependiente: *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Ocupación ¿En su trabajo o negocio de la semana pasada (nombre) fue ...	Si pudiera rentar un cuarto en su casa...		
	Sí	No	Depende de alguna circunstancia
Jornalero(a) o peon	60.00	36.98	3.02
Empleado(a) u obrero(a)	82.53	15.00	2.47
Trabajador(a) por su cuenta? (no contrata trabajadores)	72.87	24.09	3.04
Patrón(a) o empleador(a)? (contrata trabajadores)	73.31	22.90	3.79
Trabajador(a) sin pago	70.54	25.12	4.34

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba  $\chi^2$ .

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba  $\chi^2$ . Las tablas VII y VIII muestran que el rechazo a la comunidad LGBTQ+ es más común entre quienes han fallado en cumplir la expectativa de ser proveedores.

Tabla VII

Variable independiente: Capacidad de pago

Variable dependiente: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?*

Capacidad de pago ¿Tienen suficiente dinero para darle mantenimiento a la casa o pagar la renta o hipoteca?	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas...?			
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Sí	71.74	19.11	5.25	3.90
No	62.85	23.46	7.67	6.02

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba Kruskal-Wallis.

Tabla VIII

Variable independiente: Capacidad de pago

Variable dependiente: *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Capacidad de pago ¿Tienen suficiente dinero para darle mantenimiento a la casa o pagar renta o hipoteca?	Si pudiera rentar un cuarto en su casa		
	Sí	No	Depende de alguna circunstancia
Sí	80.5	17.25	2.26
No	70.8	26.09	3.11

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba Kruskal-Wallis. De las tablas IX y X se sigue que quienes rechazan a las disidencias tampoco suelen ser miembros activos de sus comunidades.

Tabla IX

Variable independiente: Participación

Variable dependiente: *Si pudiera rentar un cuarto en su casa, ¿se lo rentaría a una persona que es gay o lesbiana?*

Participación En los últimos 12 meses, es decir, de agosto de 2019 a la fecha, ¿usted asistió a alguna reunión de asociación profesional	Si pudiera rentar un cuarto...		
	Sí	No	Depende de alguna circunstancia
Sí	87.40	10.30	2.30
No	74.99	22.33	2.68

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Este resultado es significativo para  $p < .001$ , en arreglo con una prueba  $\chi^2$ .

Tabla X

Variable independiente: Participación

Variable dependiente: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?*

Participación En los últimos 12 meses, es decir, de agosto de 2019 a la fecha, ¿usted asistió a alguna reunión de su asociación profesional?	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que las personas...?			
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Sí	79.03	14.56	3.23	3.18
No	66.57	21.76	6.63	5.04

Fuente: Elaboración propia, con base en Encuci (INEGI, 2020).

Quienes respaldan los avances del feminismo y de las diversidades suelen tener mayores ingresos, mayor nivel educativo, mejor posición laboral, mayor capacidad económica e involucramiento en asociaciones profesionales que quienes se oponen a tales avances. Esto es consistente con la idea de

que, para quienes no pueden acreditar su valor social, el costo existencial de renunciar a las ideas de la tradición es demasiado alto.

## Conclusiones

La filosofía de la ciencia y la epistemología son implacables al exigir precisión en la definición de los conceptos. Un concepto como *abstracción* guía nuestras observaciones y nos permite clasificar de manera correcta (Sartori, 1999). En el realismo epistemológico se sostiene que entre el concepto y el objeto debe haber una adecuación perfecta (García, 2004, p. 146); es decir, aquél fenómeno u objeto que conocemos y estudiamos debe estar bien definido, de forma tal que sea imposible incurrir en el error de clasificarlo de forma incorrecta. Por ejemplo, el concepto *silla* se adecúa perfectamente al objeto utilizado para sentarse; no habría adecuación perfecta si al nombrar una silla me estoy refiriendo a un automóvil.

¿Qué sucede con la frase *ideología de género*? Atendiendo a la definición de ideología propuesta por Bunge (1985), podemos sintetizar que “la ideología es un sistema de ideas y creencias compartidas”. Si definimos *género* como “el conjunto de roles socialmente asignados con base en el sexo”, entonces, para que la proposición sea verdadera ( $p \rightarrow q = V$ ), se referiría a un sistema de ideas y creencias compartidas, juicios de valor y declaraciones de objetivos relacionados con la asignación social de roles con base en el sexo de los seres humanos. La supuesta *ideología de género* sería, tal como señalaron Moya et al. (2006), una ideología sexista.

Sin embargo, los grupos antiderechos se refieren a otra cosa, tal como se desprende de sus discursos. Para ellos, una *ideología de género* sería un sistema de ideas que busca *imponer* prácticas que impulsen la equidad y el reconocimiento de diversos derechos que para ellos resultan inconcebibles. A pesar de esta diferencia, esta frase se utiliza sin someterla siquiera a un análisis superficial. La explicación a ello podría encontrarse en el problema del ritualismo y la disonancia cognitiva: no existe una adecuación entre la frase que utilizan y lo que realmente quieren expresar con ella, pero su inconsistencia es infravalorada por sus adeptos para lograr racionalizarla.

La lucha entre dos ideologías es, en el plano ideológico, indecible. Entre dos ontologías rivales, como entre dos cogniciones disonantes, la solución sólo puede ser empírica (Quine, 2002). Antony (2018) ha sugerido que, en vez de cuestionar los sesgos de cada lado en el conflicto, se precisa volver a una epistemología naturalizada, que consiste en cuestionar los supuestos que se dan por verdaderos. Para Antony, el problema no radica en que ciertos supuestos favorezcan a un grupo o a otro, el problema es que tales supuestos sean falsos.

Dentro de las limitaciones de este trabajo, tenemos que el rechazo a las *ideologías de género* tiene otra base que no hemos discutido: la noción de lo privado. Actos como los certámenes de belleza, que pueden negar la participación de mujeres trans, se fundamentan en la idea de que tales eventos son organizados por iniciativa privada. Igualmente, la noción del *derecho a educar a los hijos* también se basa en la noción de lo privado. Es preciso considerar las ramificaciones de estas prácticas en la esfera pública y cómo el equilibrio de poder cambia de un patriarcado privado a uno público (Walby, 1990). Dado que el patriarcado privado ya fracasó en mantener las disidencias y a las mujeres bajo el control de un particular en el hogar, el foco cambia hacia su exclusión del espacio público con el argumento de que tal espacio es en realidad *privado*, y los privados tienen el poder de imponer sus propias reglas. En arreglo con la propuesta de Antony, la tarea que queda por hacer es demostrar que esta noción de lo privado es falsa.

## Referencias bibliográficas

- Acevedo, C. [@CCarmenacevedo]. (2024, marzo 9). Uds están amenazando y atacando todos los días con su ideología de género fascista, son sicóticos como quien los manda. [Post]. X. <https://twitter.com/CCarmaracevedo/status/1766608621444481233>
- Althusser, L. (1989). *La filosofía como arma de la revolución*. Siglo XXI.
- Antony, L. (2018). Quine as feminist: the radical import of naturalized epistemology en L. Anthony y C. Witt (Eds.). *A mind of one's own. Feminist essays on reason and objectivity* (2a ed., pp. 110-153). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429502682-7>

- Ávila, Y. (2019, agosto 3). Ideología de género: un término para desinformar sobre los derechos de las mujeres y las personas LGBTI+. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/ideologia-de-genero-desinformacion-derechos-mujeres-lgbti>
- Bárceñas, K. (2020). Elecciones presidenciales 2018 en México: la ciudadanía religiosa contra la “ideología de género”. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, XXXVIII(114), 763-793. <https://doi.org/10.24201/es.2020v38n114.1842>
- Beauvois, J. y Joule, R. (1981). *Soumission et idéologie*. P.U.F.
- Bunge, M. (1985). *Pseudociencia e ideología*. Alianza Editorial.
- Bunge, M. (1997). *Epistemología: curso de actualización*. Siglo XXI.
- Carnap, R. (1959). The elimination of metaphysics through logical analysis of language en A. Ayer (ed.). *Logical positivism* (pp. 60-81). The Free Press.
- Carnap, R. (1998). *Filosofía y sintaxis lógica*. UNAM.
- Conway, J., Bourke, S. y Scott, J. (2013). El concepto de género en M. Lamas (Comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 21-33). Porrúa. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/EI%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>
- Cornejo, M. y Pichardo, J. (2017). La “ideología de género” frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español. *Cadernos Pagu*, (50), pp. 1-32. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/17929>
- Elster, J. (2010). *La explicación del comportamiento social*. Gedisa.
- Estenssoro, F. (2006). El concepto de ideología. *Revista de Filosofía*, 15, 91-111. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2293969>
- Festinger, L. (1957). *A theory of cognitive dissonance*. Stanford University. <https://doi.org/10.1515/9781503620766>
- García, M. (2004). *Lecciones preliminares de filosofía*. Editorial Losada. <https://centroescolarfamoreorg.files.wordpress.com/2020/01/garcia-morente-manuel-lecciones-preliminares-de-filosofia.pdf>
- Harding, S. (1996). *Del empirismo feminista a las epistemologías del punto de vista. Ciencia y feminismo*. Morata.
- Hedström, P. (2010). La explicación del cambio social: un enfoque analítico. En J. A. Noguera (Ed.), *Teoría sociológica analítica*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Cultura Cívica. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud*, 6, 216-225. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>
- Maquiavelo, N. (1999). *El príncipe*. El Aleph.

- Martínez, I. y Bonilla, A. (2000). *Sistema sexo/género. Identidad y construcción de la subjetividad*. Universidad de Valencia.
- Marx, K. (1974). *La ideología alemana*. Grijalbo.
- Melero, N. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género. *Barataria*, 11, 73-83. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3316880.pdf>
- Menoni, E. [@Eduardomenoni]. (2024, febrero 26). URGENTE: Nayib Bukele da durísimo golpe al lobby LGBTIQ+: ‘Nosotros no permitimos la ideología de género en nuestras escuelas’. ¿Apoyas...? [Post]. X. <https://twitter.com/eduardomenoni/status/1762217229838406006>
- Merton, R. (2013). *Teoría y estructura sociales* (4a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Miranda, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Dikaioin*, 21(2), 337-356. <https://doi.org/10.5294/dika.2012.21.2.1>
- Moore, G. (2018). *Principia Ethica*. UNAM.
- Moore, G. (1983). *Defensa del sentido común y otros ensayos*. Orbis.
- Moya, M., Expósito, F. y Padilla, J. (2006). Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la Escala sobre Ideología de Género. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(3), 709-727. [https://aepec.es/ijchp/articulos\\_pdf/ijchp-200.pdf](https://aepec.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-200.pdf)
- Oliveira, I. (2019) Incursiones de la “ideología de género” en la educación. *SUR Revista Internacional de Derechos Humanos*, 16(29), 119-128. <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2019/12/09-sur-29-espanhol-isabela-oliveira-kalil.pdf>
- Ovejero, A. (1993). Leon Festinger y la psicología social experimental: la teoría de la disonancia cognitiva 35 años después. *Psicothema*, 5(1), 185-199. Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://www.psicothema.com/pdf/872.pdf>
- Pazos, L. [@lpazosp]. (2023, septiembre 13). Que chingón es ver que la inmensa mayoría de los ciudadanos ya no caen en los chantajes de la podrida... [Post]. X. <https://x.com/lpazosp/status/1702173314074939734?s=20>
- Popper, K. (2008). La lógica de las ciencias sociales en K. Popper, T. Adorno, R. Dahrendorf y J. Habermas (Comps.). *La lógica de las ciencias sociales* (pp. 9-27). Colofón.
- Quine, W. (2002). *Desde un punto de vista lógico*. Paidós.
- Reacción Nacional [@RNacional\_News]. (2024, febrero 28). FELICIDADES al pueblo argentino. Javier Milei prohíbe la estupidez del lenguaje inclusivo. Además, marca el fin de la ideología de... [Post]. X. [https://twitter.com/RNacional\\_News/status/1762988498817003632](https://twitter.com/RNacional_News/status/1762988498817003632)

- Reicher, S., Haslam, S. y Smith, J. (2012). Working toward the experimenter: reconceptualizing obedience within the milgram paradigm as identification-based followership. *Perspectives on Psychology Science*, 7(4), 315-324. <https://doi.org/10.1177/1745691612448482>
- Ricœur, P. (2001). *Ideología y utopía*. Gedisa.
- Ruiz, G. [@ShalomGabriel48] (2024, marzo 9). Mentes desviadas, pervertidas de las adeptas comunistas, neo marxistas y fans de la nefasta 'ideología de género' has torcido lo... [Post]. X. <https://twitter.com/ShalomGabriel48/status/1766605277489447274>
- Sartori, G. (1999). Comparación y método comparativo en G. Sartori y L. Morlino (comps.). *La comparación en las ciencias sociales* (pp. 29-49). Alianza Editorial.
- Serrano, J. (2017). La tormenta perfecta: Ideología de género y articulación de públicos. *Revista Latinoamericana de Sexualidad, Salud y Sociedad*, 27, 149-171. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2017.27.09.a>
- Turk, A. (1976). Law as a weapon in social conflict. *Social Problems*, 23(3), 276-291. <https://doi.org/10.2307/799774>
- Vaggione, J. (2022). El entramado neoconservador en América Latina. La instrumentalización de la ideología de género en las democracias contemporáneas. *Las Torres de Luca, Revista Internacional de Filosofía Política*, 11(1), 51-64. <https://doi.org/10.5209/itdl.79437>
- Vázquez, L. (2023). Reacciones antiderechos en México: el caso de la ideología de género. *Temas de la Agenda*, (55), 1-7. Recuperado el 28 de enero de 2025, de [https://www.academia.edu/110314817/Reacciones\\_antiderechos\\_en\\_México\\_el\\_caso\\_de\\_la\\_ideología\\_de\\_género](https://www.academia.edu/110314817/Reacciones_antiderechos_en_México_el_caso_de_la_ideología_de_género)
- Verástegui, E. [@EVerastegui]. (31 de marzo de 2024). Joe Biden (@JoeBiden) es el peor presidente de la historia de Estados Unidos... [Post]. X. <https://twitter.com/EVerastegui/status/1774463722787938520>
- Walby, S. (1990). From private to public patriarchy: The periodisation of British history. *Women's Studies International Forum*, 13(1-2), 91-104. [https://doi.org/10.1016/0277-5395\(90\)90076-A](https://doi.org/10.1016/0277-5395(90)90076-A)
- Yequi [@Jessyjames2017]. (2024, marzo 9). El aborto, al igual que la ideología de género, la pedofilia, entre otros cultos promovidos e implementados por políticos satanistas... [Post]. X. <https://twitter.com/Jessyjames2017/status/1766608231927779449>
- Zuluaga, A. y Zuluaga, S. (2018). Funciones de la ideología en la hermenéutica constitucional. Una mirada desde la filosofía de Paul Ricoeur. *Opinión Jurídica*, 17(33), 255-275. <https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a11>

**Mónica Eugenia Moreno Rubio**

Mexicana. Doctora en Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad por la Universidad Autónoma de Querétaro, institución en la que actualmente se encuentra adscrita como parte de su cuerpo académico. Candidata al SNII 2023-2026. Líneas de investigación: exclusión, discriminación, violencia.

Correo electrónico: [monica.moreno@uaq.mx](mailto:monica.moreno@uaq.mx)

**Guillermo San Román Tajonar**

Mexicano. Doctor en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente adscrito a la Universidad Autónoma de Querétaro. Líneas de investigación: seguridad, violencia, delincuencia.

Correo electrónico: [g\\_sanroman82@hotmail.com](mailto:g_sanroman82@hotmail.com)